



Reservas de Bolivia se fortalecerán con Ley de oro

Description

La Ley 219/2022-2023 de compra de oro, destinada al fortalecimiento de las reservas internacionales de Bolivia (RIN), fue aprobada hoy en su estación en grande por la Cámara de Diputados, confirmó una fuente oficial.

“Luego de 15 horas de debate y cumplir con el voto por escrutinio, de 54 votos a favor, se declaró un cuarto intermedio hasta las 14:00 horas (local) para su tratamiento en detalle”, aseguró la legisladora Deisy Choque.

De acuerdo con el escrutinio, 54 boletas respaldaron el Sí, 24 el No y 41 optaron por la abstención.

En declaraciones al canal estatal Bolivia Tv, la diputada del Movimiento al Socialismo (MAS) anticipó que el texto será analizado “artículo por artículo” en su estación en detalle.

“El proyecto de ley del oro de producción nacional estará destinado al fortalecimiento de las reservas internacionales, beneficiará a los mineros auríferos con la compra del oro a precio internacional y peso exacto”, enfatizó el ministro de Economía Marcelo Montenegro.

Las autoridades esperan que una vez en vigencia esta normativa, que todavía debate la Cámara Baja y debe pasar después al Senado, se comprará el oro en correspondencia con el precio internacional y el peso exacto.

Según las autoridades, esta iniciativa legal fue propuesta en 2021 y de haber estado vigente, en 2022 el país andino-amazónico hubiera captado al menos mil 200 millones de dólares, algo muy favorable para las RIN, que decrecieron en los últimos meses.

“Sabemos que es importante y es estratégica esta norma que nos va a permitir seguir trabajando y seguir fortaleciendo las reservas internacionales”, consideró este viernes la viceministra de Comunicación Gabriela Alcón, en conferencia de prensa.

Cifró en 50 toneladas de oro el monto de ese recurso que cada año se va del país y no se monetiza en el territorio nacional, lo cual puede beneficiar a todos los bolivianos.

“Necesitamos monetizar el oro nacional, insistió Alcón, precisamente para fortalecer nuestras reservas internacionales; ¿qué significa eso?, eso significa darle esa liquidez que también se requiere”.

El debate en detalle de la norma debía continuar este viernes a las 14:00, hora local, sin embargo, el presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, informó en un comunicado que la sesión se reiniciará el sábado a las 14:00,

hora local.

Según el artículo 4 del proyecto de ley, el BCB pagará “en moneda nacional” por el oro que compre en el mercado interno, “tomando como base el precio de la cotización internacional del oro en condiciones competitivas”, para lo cual la entidad emisora tendrá que aprobar un reglamento, una vez sea promulgada la normativa.

El oro adquirido por el BCB “podrá ser refinado en el exterior para obtener la calidad de barra de buena entrega y conforme a reglamentación emitida” por la entidad, apunta el artículo 7 de la Ley 219/2022-2023.

Fuente: El Maipo/PL

Date Created

Abril 2023

www.elmaipo.cl